

NOMBRE ENTIDAD

ASOCIACIÓN DE MUJERES DE APOYO A LA LACTANCIA "AMAMAMANTAR"

NIF:G-33573569

**Nº de inscripción Registro General de Asociaciones del
Principado de Asturias:**5685,
SECCIÓN
PRIMERA**Nº de inscripción Registro Municipal de Asociaciones:**

868

DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA**Ayuntamiento de Gijón/Xixón****- Ejercicio 2024 -**

ÍNDICE:

- 1. Ubicación física de la sede, horario de atención al público, teléfonos de contacto y canales electrónicos de atención y tramitación disponibles.**
- 2. Funciones que desarrolla.**
- 3. Normativa de aplicación.**
- 4. Estructura organizativa y organigrama actualizado que identifica a las responsables de los diferentes órganos.**
- 5. Contratos con las Administraciones Públicas.**
- 6. Convenios con las Administraciones Públicas.**
- 7. Subvenciones y ayudas públicas.**
- 8. Presupuesto Anual de la Asociación.**
- 9. Cuentas anuales aprobadas.**
- 10. Retribuciones percibidas anualmente por altos cargos y máximas responsables de la Entidad.**
- 11. Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los/as empleados/as públicos, así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de altos cargos de la Administración.**
- 12. Declaraciones anuales de bienes y actividades de las representantes locales.**
- 13. Presupuesto total de las actividades objeto de subvenciones públicas.**
- 14. Porcentaje de las ayudas municipales respecto a los ingresos anuales de la Entidad.**

1.- Ubicación física de la sede, horario de atención al público, teléfonos de contacto y canales electrónicos de atención y tramitación disponibles.

- *Sede social:* C/ EL LAUREL 12 BAJO, AVILÉS 33460 (SEDE CENTRAL).
C/PUERTO CERREDO Nº 8, BAJO-GIJÓN (SEDE LOCAL)
- *Horario atención:* CITAS POR WEB, 2 DÍAS A LA SEMANA EN SEDE LOCAL.
REUNIONES MENSUALES EN CENTRO NÍVOLA (LOS SEGUNDOS VIERNES DE CADA MES, SALVO JUNIO-JULIO-SEPTIEMBRE)
- *Teléfonos:* 647801030 (asociación)-626740045(presidenta)
- *Correo electrónico:* amamantarasturias@hotmail.com
- *Página web:* www.amamantarasturias.org

2.- Funciones que desarrolla.

La Entidad de Mujeres de Apoyo a la Lactancia" Amamantar" desarrolla las siguientes funciones:

En su actividad diaria, AMAMANTAR defiende el derecho a la salud sexual, reproductiva y materno-infantil, ofreciendo asistencia gratuita por profesionales con competencias de atención a este nivel sanitario y social, como lo son las Consultoras Certificadas en Lactancia Materna (IBCLC) y madres voluntarias formadas en lactancia materna y técnicas de comunicación empática. Entre los fines de nuestra asociación están:

- ✓ Proporcionar información y apoyo a las mujeres que deseen disfrutar de una lactancia materna exitosa a través de la organización de grupos de apoyo constituidos fundamentalmente por madres en distintos puntos de la comunidad autónoma.
- ✓ Proteger, promover y apoyar la lactancia materna, mediante distintas iniciativas de sensibilización y normalización, en todos los ámbitos de la sociedad colaborando, si fuera necesario, con otras organizaciones nacionales e internacionales que compartan fines análogos.
- ✓ Defender el derecho de todas las mujeres a amamantar a sus hijos e hijas, tanto tiempo como deseen y a recibir todo el apoyo social y profesional necesario para conseguirlo, fomentando su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad, atendiendo en especial a una adecuada conciliación de la vida familiar y laboral en plena igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- ✓ Defender la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, que favorezcan la mejora de las condiciones sociales, laborales y económicas, para poder ejercer la parentalidad positiva, promoviendo el buen trato a la infancia.
- ✓ Recuperar la cultura biológica, emocional e intelectual propia de la mujer, de modo que no se encuentre infravalorada ni marginada durante el ejercicio de la maternidad.

Las instituciones sanitarias y sociales han de asegurar servicios de asistencia a la maternidad y a la infancia, especialmente en las situaciones de mayor vulnerabilidad. La atención prenatal y puerperal puede ayudar a prevenir dificultades muy importantes, tanto para la familia como para la sociedad. A menudo surgen situaciones que requieren una atención pormenorizada y un seguimiento especial, que no se da desde las instituciones públicas.

Actividades realizadas para el desarrollo de los fines de la Asociación:

En los **puntos de atención/ apoyo** a la lactancia que se ofrecen desde AMAMANTAR, actualmente en Gijón y Avilés, se realiza una atención personalizada según cada caso requiera, fundamentalmente facilitamos accesorios y cursamos derivaciones a profesionales conocidos y expertos, que faciliten la continuidad de la lactancia en las principales situaciones que favorecen el destete precoz, como son el dolor/mastitis/abscesos y escasez de leche, por dificultades del bebé o la madre.

Así mismo, ya existen **grupos de apoyo** a la lactancia materna en Avilés, Gijón y Oviedo. Estos son espacios concebidos para el intercambio de experiencias e información entre madres y familias que optan por la alimentación natural y el empoderamiento de mujeres y familias, en el ejercicio de su maternidad/paternidad. Este tipo de grupos están reconocidos internacionalmente como parte integrante de la promoción y protección de la lactancia materna. La OMS y Unicef, a través de la Declaración INOCENTI, recomienda su creación y mantenimiento, porque contribuyen a la normalización y mantenimiento de la cultura de esta alimentación natural. Están guiados/moderados por madres voluntarias de la asociación.

AMAMANTAR realiza también **asistencia telefónica**. Se cuenta con cinco líneas de teléfono para dar atención a las consultas realizadas por este medio.

Las mujeres voluntarias han recibido **capacitación** para atender con empatía y profesionalidad las consultas recibidas, derivando en su caso a los servicios sanitarios los casos que así lo requieran.

Por otra parte, desde AMAMANTAR se llevan a cabo **jornadas, talleres y otras actividades formativas y de encuentro**, con el fin de llegar tanto a profesionales de la salud/personal sociosanitario, estudiantes y público en general interesado. Es por esto que la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias reconoce que: *"Que la asociación "Amamantar" ha colaborado con esta Dirección General durante el período comprendido en los periodos 2003 - 2017 en la edición y difusión de publicaciones, la organización de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, así como en la organización de jornadas, talleres, actividades formativas y de encuentro, todo ello enmarcado dentro del programa desarrollado por la misma para la Información, Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna en el ámbito del Principado de Asturias".*

3.- Normativa de aplicación.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre de 2018) (aplicable desde el 7 de diciembre de 2018).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).
- Ley 19/2013, de 19 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre de 2013).

- Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, aprobada por Acuerdo del Pleno de 1 de agosto de 2016 y publicada en el BOPA de 28 de noviembre de 2016.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés (BOPA núm. 222 de 24 de septiembre de 2018) (aplicable desde el 24 de diciembre de 2018).

4.- Estructura organizativa y organigrama actualizado que identifica a las responsables de los diferentes órganos.

Que en *Asamblea General* de fecha 16/03/2024, se ha elegido la siguiente **JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**:



CARGOS	NOMBRE	DOMICILIO	D.N.I.
Presidenta	Helena Herrero Martínez	Avilés	11.816.670-Y
Vicepresidenta	Alejandra Barbé Sevilla	Gijón	72.508.120-E
Secretaria	Begoña Herminia Menéndez	Posada de Llanera	71.882.657-K
Vicesecretaria	Carolina Rodríguez Albuerne	Gijón	53.531.210-Q
Tesorera	Tamara Souto Rodríguez	Gijón	53.555.765-A
Vicetesorera	Ana María Ardura Parrondo	Cudillero	11.423.231-M
Vocal	Marta Morán Merchante	Gijón	03.121.233-H
Vocal	Beatriz Peláez Herrero	Piedras Blancas (Castrillón)	11.413.894-Y
Vocal	Natalia Alonso Fernández	Gijón	10.881.797-Z

Vocal	Marina Martínez Márquez	Gijón	53.556.815-G
Vocal	Covadonga Canduela García	Gijón	51.083.749-J
Vocal	Angela Antuña Suárez	Gijón	53548585-P
Vocal	María Menéndez Granda	Oviedo	71644409-F
Vocal	Macarena Castro Agustí	Gijón	51143057-G
Vocal	Verónica Sanchez Sánchez	Oviedo	70897625-X
Vocal	Jacqueline Roncero Vaz	Gijón	09811841-H
Vocal	Chiara Contreras Mariani	Gijón	05452928-L
Vocal	Noelia Sánchez Peón	Gijón	53.534.143-X

5.- Contratos con las Administraciones Públicas.

No procede.

6.- Convenios con las Administraciones Públicas.

En los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024 figura un crédito de 8.000 euros, cuyo destinatario es la Asociación “Amamantar”, en concepto de convenio PARA ACTIVIDADES DE APOYO Y FORMACIÓN EN LM., suscrito por la Dirección General de Salud Pública y Salud Mental de la Consejería de Salud.

7.- Subvenciones y ayudas públicas.

Entidad concedente	Finalidad de la subvención o ayuda	Importe Total
Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	IRPF 2023 grupo L9: mujeres Subg 31.1 postparto y lactancia	237€
Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	IRPF 2024 grupo Línea D9 mujeres	648€
Ayuntamiento de Gijón Fundación Municipal de Servicios Sociales	LÍNEA 1: Sin ánimo de lucro social y sociosanitario .Punto de Apoyo de Gijón	2000€
Ayuntamiento de Gijón Oficina Municipal de Políticas de Igualdad	Asociaciones y colectivos de mujeres de Gijón: talleres Amamantar	517€

Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana- IAM	Actividades Asociaciones de mujeres: Jornada Noviembre	1700€
Ayuntamiento de Avilés Promoción Social- Línea 5 Mujer	Actividades Avilés: Grupos, Formación, Punto de Apoyo de Avilés	1.260€

8.- Presupuesto anual de la Asociación de 2025.

Órgano y Fecha de Aprobación: **Asamblea de fecha 15 de marzo de 2025**

TOTAL INGRESOS presupuestados: 27.500€

Subvenciones: 13.000€

Alquileres/Donaciones: 12.000 €

Cuotas: 2.500€

TOTAL GASTOS presupuestados: 22.600 €

-Atención a madres: 15.600€

- Personal: 2.500€

-Organización Actos: 1.500 €

-Publicaciones: 1.500 €

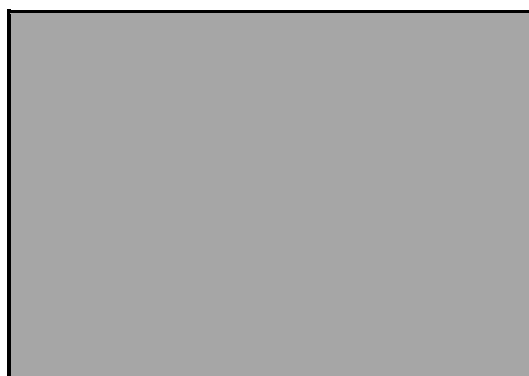
-Web, Seguros y Gastos bancarios: 1.500€

9.- Cuentas anuales de la Asociación de 2024.

Órgano y Fecha de Aprobación: Asamblea General, 04 de marzo de 2023.

TOTAL INGRESOS ejecutados: **31.589,56€**

TOTAL GASTOS ejecutados: **21.271,30€**



	TOTALES	
INGRESOS AÑO 2024	Importe aprobado en el Presupuesto (P. 8)	Importe real ejecutado (P. 9)
APORTACIONES SOCIAS POR CUOTAS • Nº SOCIAS: 210	3.000€	2.423,99€
OTRAS APORTACIONES SOCIAS	0	255,80€
SUBVENCIONES MUNICIPALES	3.000€	3.777€
SUBVENCIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES	10.000€	10.585€
OTROS INGRESOS	12.000€	10.189€
TOTAL INGRESOS	28.000€	27.230,70€
GASTOS AÑO 2024	Importe aprobado en el Presupuesto (P. 8)	Importe real ejecutado (P. 9)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	7.000€	4.702,7€
GASTOS DE INVERSIÓN		
GASTOS DE ACTIVIDADES	20.000€	15.079,43€
OTROS GASTOS	1.000€	1.489,17€
TOTAL GASTOS	28.000€	21.271,30€

10.- Retribuciones percibidas anualmente por altos cargos y máximas responsables de la Entidad.

No procede.

11.- Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los/as empleados/as públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de altos cargos de la Administración.

"Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los/las empleados/as públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local."

No procede.

12.- Declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.

"Las declaraciones anuales de bienes y actividades de las representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares."

No procede.

13.- Presupuesto Total de las actividades objeto de Subvenciones Públicas.

Subvención de Servicios Sociales Ayto Gijón concedida:	2.000 €
---	----------------

Total Gastos ejecutados:	2.988,07€
---------------------------------	------------------

Subvención Políticas de Igualdad Ayto Gijón concedida:	517€
---	-------------

Total Gastos ejecutados:	723,53€
---------------------------------	----------------

Convenio con la DGSP

Consejería de Salud:	8.000€
-----------------------------	---------------

Total Gastos ejecutados:	8.004,25€
---------------------------------	------------------

Gobierno del Principado de Asturias
--

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar: IRPF 2024 grupo Línea D9 mujeres	648€
--	-------------

Total Gastos ejecutados:	800€
---------------------------------	-------------

Gobierno del Principado de Asturias
--

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar: IRPF 2023 grupo L9: mujeres Subg 31.1 postparto y lactancia	237€
---	-------------

Total Gastos ejecutados:	500€
---------------------------------	-------------

Gobierno del Principado de Asturias
--

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana- IAM:	1.700€
--	---------------

Total Gastos ejecutados:	2.071,08€
---------------------------------	------------------

Ayuntamiento de Avilés

Promoción Social-Línea 5 Mujer:	1.270€
--	---------------

Total Gastos ejecutados:	3.900€
---------------------------------	---------------

14.- Porcentaje de las ayudas municipales respecto a los ingresos anuales de la entidad.

Porcentaje de las **AYUDAS MUNICIPALES RECIBIDAS** con relación a los ingresos anuales de 2024:

– Total de las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Gijón:	2.517 €
– Ingresos totales de la asociación en el año 2024:	27.230,70 €
– Porcentaje de ayudas municipales:	9,24%